

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 09 ENE. 1997

Aguilar de nuestra ciudad;Y

VISTO la situación planteada por los familiares del joven José

CONSIDERANDO

Que en las primeras horas del día 1° de Enero el joven José Aguilar ha sido atropellado por un vehículo y como consecuencia ha permanecido en estado comatoso, produciéndose, lamentablemente, su deceso el día 02 de Enero.

Que los familiares se encontraban en un difícil momento por lo cual solicitaron a esta Presidencia una colaboración para que la hermana del joven se hiciera presente en esta ciudad.

Que sin lugar a dudas la situación merecía ser contemplada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR a la joven Lorena Aguilar, DNI N° 26.974.877, un pasaje tramo BUE/USH, de la cuenta corporativa de la Cámara Legislativa en la Empresa Aerolíneas Argentinas - Suc. Ushuaia- por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 004 197.-